

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 293

51° año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

15 de noviembre de 2008

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
II <i>Comunicaciones</i>		
COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Comisión		
2008/C 293/01	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	1
2008/C 293/02	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones	3
IV <i>Informaciones</i>		
INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Comisión		
2008/C 293/03	Tipo de cambio del euro	7
INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS		
2008/C 293/04	Información comunicada por los Estados miembros referente a la ayuda estatal concedida con arreglo al Reglamento (CE) n° 1628/2006 de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas regionales a la inversión ⁽¹⁾	8

ES

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión

2008/C 293/05	MEDIA 2007 — Desarrollo, distribución, promoción y formación — Convocatoria de propuestas — EACEA/28/08 — i2i Audiovisual	11
---------------	---	----

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión

2008/C 293/06	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5361 — Bank of America/Merrill Lynch) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	14
---------------	--	----

Nota al lector (véase página tres de cubierta)



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

**Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del
Tratado CE****Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 293/01)

Fecha de adopción de la decisión	2.10.2008
Ayuda nº	NN 44/08
Estado miembro	Alemania
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Rettungsbeihilfe für Hypo Real Estate
Base jurídica	§ 3 Abs. 1 Satz 1 Nr. 5 des Haushaltsgesetzes 2008
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Salvamento de empresas en crisis, remedio de una perturbación grave de la economía
Forma de la ayuda	Garantía
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista: 26 500 millones EUR
Intensidad	—
Duración	1.10.2008-1.4.2009
Sectores económicos	Intermediación financiera
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Bundesrepublik Deutschland
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	27.10.2008
Ayuda nº	N 512/08
Estado miembro	Alemania
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Rettungspaket für Kreditinstitute in Deutschland
Base jurídica	Finanzmarktstabilisierungsgesetz
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Remedio de una perturbación grave de la economía, salvamento de empresas en crisis
Forma de la ayuda	Garantía, otras formas de participación en el capital, crédito blando
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista: 480 000 millones EUR
Intensidad	—
Duración	23.10.2008-23.4.2009
Sectores económicos	Intermediación financiera
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Bundesministerium der Finanzen Wilhelmstraße 97 D-10117 Berlin
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(2008/C 293/02)

Fecha de adopción de la decisión	8.9.2008
Ayuda nº	N 768/07
Estado miembro	Letonia
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Atbalsts lauksaimniecības zemes uzlabošanai
Base jurídica	Rīcības programma īpaši jutīgām teritorijām, uz kurām attiecas paaugstinātas prasības ūdens un augsnes aizsardzībai no lauksaimnieciskas darbības izraisītā piesārņojuma ar nitrātiem (Ministru kabineta 2004. gada 18. marta rīkojums Nr. 163); — Ministru kabineta 2004. gada 5. oktobra noteikumi Nr. 833 “Kārtība, kādā iegūstama un apkopojama informācija par lauksaimniecībā izmantojamās zemes auglības līmeni un tā pārmaiņām”; — Ministru kabineta 2004. gada 14. jūlija rīkojums Nr. 489 “Par valsts sabiedrības ar ierobežotu atbildību “Agroķīmisko pētījumu centra” izveidi”
Tipo de medida	Apoyo técnico
Objetivo	Desarrollo sectorial
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Presupuesto global de 1,5 millones LVL (unos 2,14 millones EUR)
Intensidad	Hasta el 55 %
Duración	Hasta el 30.12.2013
Sectores económicos	Sector agrícola
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Lauku atbalsta dienests Republikas laukums 2 LV-1981 Rīga
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	1.10.2008
Ayuda nº	N 86/08
Estado miembro	España
Región	—

Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Ayudas a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino
Base jurídica	Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino
Tipo de medida	Régimen
Objetivo	Revitalizar la actividad del sector mediante ayudas para la creación de agrupaciones de productores, ayudas para la asistencia técnica y ayudas a las inversiones
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	994 000 000 EUR
Intensidad	Variable en función de la actividad financiada
Duración	2008-2012
Sectores económicos	Agricultura
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino Calle Alfonso XIII, 62, 2ª planta E-28071 Madrid
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	1.10.2008
Ayuda nº	N 241/08
Estado miembro	España
Región	Isla de El Hierro (Canarias)
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Régimen de ayudas para la rehabilitación de los terrenos agrícolas afectados por el incendio acontecido en septiembre de 2006 en la isla de El Hierro
Base jurídica	Orden del 28 de diciembre de 2007 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por la que se concede una subvención nominada al Cabildo Insular de El Hierro por un importe de 314 995 euros, para realizar una campaña de rehabilitación de los terrenos agrícolas afectados por el incendio acontecido en septiembre de 2006
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Compensar los daños a los medios y las estructuras de producción a raíz del incendio ocurrido en El Hierro en septiembre de 2006
Forma de la ayuda	Financiación de las obras de rehabilitación de las zonas afectadas por los incendios
Presupuesto	Importe global: 314 995 EUR

Intensidad	Como máximo, 100 % de los costes subvencionables
Duración	2008-2009
Sectores económicos	PYME agrícolas
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias C/ José Manuel Guimerà nº 10 Edificio de Servicios Múltiples II, Planta 3ª E-38071 Santa Cruz de Tenerife Plaza de los Derechos Humanos, nº 22 Edificio de Usos Múltiples I, Planta 3ª E-35071 Las Palmas de Gran Canaria
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	17.9.2008
Nº de la ayuda	N 242/08
Estado miembro	Austria
Comarca	Niederösterreich
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Beihilfe zur Behebung von durch Naturkatastrophen verursachten Schäden
Base jurídica	Richtlinien für die Gewährung von Beihilfen zur Behebung von Katastrophenschäden des Landes Niederösterreich
Tipo de la medida	Programa de ayudas
Objetivo	Compensación por los perjuicios causados por desastres naturales en 2008
Forma de la ayuda	Subvención
Presupuesto	Presupuesto anual calculado en 70 000 EUR, comunicado en el asunto N 564a/04
Intensidad	20 % del perjuicio subvencionable y en casos particularmente graves el 50 %
Duración	Puntual
Sector o sectores económicos afectados	Anexo I
Nombre y dirección de la autoridad encargada de la concesión	Amt der Niederösterreichischen Landesregierung Gruppe Land- und Forstwirtschaft — Abteilung Landwirtschaftsförderung Landhausplatz 1 A-3109 St. Pölten

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	1.10.2008
Ayuda nº	N 296/08
Estado miembro	Polonia
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Dopłaty do składek z tytułu ubezpieczeń upraw rolnych i zwierząt gospodarskich. Zmiana pomocy nr N 260/05, zmienionej pomocą N 591/06 i N 17/07
Base jurídica	Projekt ustaw o zmianie ustawy z dnia 7 lipca 2005 r. o dopłatach do ubezpieczeń upraw rolnych i zwierząt gospodarskich
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Ayudas al pago de las primas de seguros
Forma de la ayuda	Subvención de primas
Presupuesto	Presupuesto global del régimen: 4,86 millones PLN (unos 1,158 millones EUR)
Intensidad	50 %
Duración	2008-2013
Sectores económicos	Sector agrícola
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerstwo Rolnictwa i Rozwoju Wsi ul. Wspólna 30 PL-00-930 Warszawa
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y
ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**14 de noviembre de 2008**

(2008/C 293/03)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2675	TRY	lira turca	2,0736
JPY	yen japonés	122,17	AUD	dólar australiano	1,9301
DKK	corona danesa	7,4474	CAD	dólar canadiense	1,5504
GBP	libra esterlina	0,8598	HKD	dólar de Hong Kong	9,8233
SEK	corona sueca	9,9948	NZD	dólar neozelandés	2,2742
CHF	franco suizo	1,51	SGD	dólar de Singapur	1,9243
ISK	corona islandesa	212	KRW	won de Corea del Sur	1 788,06
NOK	corona noruega	8,7525	ZAR	rand sudafricano	12,9558
BGN	lev búlgaro	1,9558	CNY	yuan renminbi	8,6497
CZK	corona checa	25,369	HRK	kuna croata	7,1173
EEK	corona estonia	15,6466	IDR	rupia indonesia	14 956,5
HUF	forint húngaro	270,55	MYR	ringgit malayo	4,5573
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	62,37
LVL	lats letón	0,7093	RUB	rublo ruso	34,7235
PLN	zloty polaco	3,7344	THB	baht tailandés	44,331
RON	leu rumano	3,7475	BRL	real brasileño	2,9419
SKK	corona eslovaca	30,42	MXN	peso mexicano	16,4395

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros referente a la ayuda estatal concedida con arreglo al Reglamento (CE) nº 1628/2006 de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas regionales a la inversión

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 293/04)

Ayuda nº	XR 42/07
Estado miembro	España
Región	Andalucía
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda <i>ad hoc</i>	Ayudas de finalidad regional que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía en 2007-2009
Base jurídica	Decreto 21/2007, de 30 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía en los años 2007, 2008 y 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 27, de 6 de febrero de 2007)
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	300 millones EUR
Intensidad máxima de la ayuda	40 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	1.1.2007
Duración	20.5.2008
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia Junta de Andalucía Tel. (34-95) 503 52 05
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	http://www.andaluciajunta.es/portal/boletines/2007/02/aj-bojaVerPagina-2007-02/0,23340,bi%25D699707681885,00.html
Información adicional	—
Ayuda nº	XR 146/07
Estado miembro	Austria
Región	Oberösterreich
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda <i>ad hoc</i>	Tourismus-Impulsprogramm (TIP/Betriebe)

Base jurídica	Beschluss der Oö. Landesregierung vom 16.7.2007
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	0,5 millones EUR
Intensidad máxima de la ayuda	15 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	1.9.2007
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Limitado a sectores específicos NACE: 50, 55, 56, 59, 79, 93
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Land Oberösterreich für die Durchführung verantwortliche staatl. Stelle Amt der oö. Landesregierung Abteilung Gewerbe/Wirtschaftspolitik Tel. (43) 732 77 20 151 58
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	www.land-oberoesterreich.gv.at
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 60/08
Estado miembro	Portugal
Región	87.3 a); 87.3 c)
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda <i>ad hoc</i>	SI Inovação
Base jurídica	SI Inovação — Portaria N° 1464/2007
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	300 millones EUR
Intensidad máxima de la ayuda	52 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	3.3.2008
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Limitado a sectores específicos NACE: D, F, G, I, K
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministério do Ambiente, do Ordenamento do Território e do Desenvolvimento Regional Rua de «O Século», 51 P-1200-433 Lisboa Tel. (351) 213 232 500 Fax: (351) 213 232 531 Ministério da Economia e da Inovação Rua da Horta Seca, 15 P-1200-221 Lisboa Tel. (351) 21 324 54 00 Fax: (351) 21 324 54 60
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	http://www.pofc.qren.pt/ResourcesUser/Legislacao/P1464_07.pdf
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 62/08
Estado miembro	Eslovaquia
Región	87 (3)(a)
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que recibe el complemento de ayuda <i>ad hoc</i>	Schéma štátnej pomoci na podporu zavádzania inovatívnych a vyspelých technológií v priemysle a v službách
Base jurídica	Nariadenie Komisie (ES) č. 1628/2006 Usmernenia pre národnú regionálnu pomoc na roky 2007 – 2013 Zákon č. 231/1999 Z. z. Zákon č. 575/2001 Z. z.
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	589,85 millones SKK
Intensidad máxima de la ayuda	50 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	25.3.2008
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo hospodárstva SR Mierová 19 SK-827 15 Bratislava
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	http://www.justice.gov.sk
Información adicional	—

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

MEDIA 2007 — DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN**Convocatoria de propuestas — EACEA/28/08****i2i Audiovisual**

(2008/C 293/05)

1. Objetivos y descripción

La presente convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007).

Entre las medidas previstas en la citada decisión figura el desarrollo de proyectos de producción.

El apoyo tiene por objeto facilitar el acceso de las empresas de producción europeas a la financiación concedida por los bancos y las instituciones financieras, mediante la cofinanciación de una parte del coste de las partidas siguientes:

- seguros para producciones audiovisuales: Módulo 1 — Intervención en la partida «Seguro» de un presupuesto de producción,
- garantía de buen fin para la producción de una obra audiovisual: Módulo 2 — Intervención en la partida «Garantía de buen fin» de un presupuesto de producción,
- financiación bancaria para la producción de una obra audiovisual: Módulo 3 — Intervención en la partida «Gastos financieros» de un presupuesto de producción.

2. Candidatos admisibles

El presente anuncio está destinado a las empresas europeas cuyas actividades contribuyen a la realización de los objetivos mencionados, en particular a las empresas de producción audiovisual independientes.

Los candidatos deben estar establecidos en uno de los países siguientes:

- los 27 países de la Unión Europea,
- los países de la AELC,
- los países que cumplan las condiciones estipuladas en el artículo 8 de la Decisión nº 1718/2006/CE, incluidos Suiza y Croacia.

3. Acciones admisibles

La obra audiovisual propuesta:

- debe ser una obra de ficción, animación o un documental creativo y debe estar producida mayoritariamente por empresas establecidas en uno de los países que participan en el Programa MEDIA,

- en su producción, debe participar un número significativo de profesionales nacionales de los Estados que participan en el Programa MEDIA o residentes en los mismos.

La duración máxima de los proyectos es de 30 meses.

La presente convocatoria de propuestas se aplica únicamente a los proyectos que comiencen entre el 1 de julio de 2008 y el 7 de julio de 2009.

4. Criterios de adjudicación

Las candidaturas y/o los proyectos admisibles se evaluarán en función de los siguientes criterios:

- proyectos que cuenten con apoyo en el marco del Programa MEDIA para el desarrollo de proyectos individuales en el caso de los países grandes y/o de catálogos de proyectos en el caso de los países con escasa capacidad audiovisual: 10 puntos,
- proyectos que cuenten con un crédito de financiación bancaria: 10 puntos,
- proyectos presentados por países con escasa capacidad audiovisual: 10 puntos,
- proyectos presentados por los nuevos países miembros: 5 puntos,
- proyectos que tengan una dimensión europea: coproducción en la que intervenga más de un país participante en el Programa MEDIA: 3 puntos.

Dentro de los límites del presupuesto disponible, se concederá una contribución financiera a los proyectos que hayan obtenido la puntuación más alta de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente.

En el caso de que, una vez finalizado el proceso anterior, varios proyectos obtuvieran la misma puntuación, se aplicará el criterio siguiente sólo a dichos proyectos:

- coproducción en la que intervenga más de un país participante en el Programa MEDIA: 1 punto por país.

Dentro de los límites del presupuesto disponible, se concederá una contribución financiera a los proyectos que hayan obtenido la puntuación más alta de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente.

En el caso de que, una vez finalizado el proceso anterior, varios proyectos obtuvieran la misma puntuación, se aplicará el criterio siguiente sólo a dichos proyectos:

- posibilidades de distribución internacional: de 0 a 5 puntos.

5. Presupuesto

El presupuesto total estimado destinado a la cofinanciación de proyectos asciende a 3 millones EUR. La contribución financiera no podrá superar el 50 %-(60 %) de los costes subvencionables. El importe de la ayuda oscila entre 5 000 y 50 000 EUR. El importe máximo de la ayuda será de 50 000 EUR por proyecto.

6. Plazo para la presentación de solicitudes

Las fechas límite para la presentación de las candidaturas serán las siguientes:

- 2 de febrero de 2009 para los proyectos que se inicien entre el 1 de julio de 2008 y el 2 de febrero de 2009,
- 7 de julio de 2009 para los proyectos que se inicien entre el 1 de enero de 2009 y el 7 de julio de 2009.

Las solicitudes deben enviarse a la siguiente dirección:

Agence Exécutive «Éducation, Audiovisuel et Culture»
Appel à propositions EACEA/28/08
Att. M. Constantin Daskalakis
BOUR 3/38
Avenue du Bourget, 1
B-1140 Bruxelles

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas en el formulario apropiado, debidamente cumplimentadas, fechadas y firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre del organismo solicitante.

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

7. Información completa

El texto completo de las líneas directrices, así como los formularios de candidatura, están disponibles en el sitio:

http://ec.europa.eu/information_society/media/producer/i2i/detail/index_en.htm

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo, presentarse en el formulario previsto a tal fin y contener la totalidad de los anexos y de las informaciones exigidas.

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.5361 — Bank of America/Merrill Lynch)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 293/06)

1. El 6 de noviembre de 2008, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Bank of America Corporation («BAC», Estados Unidos) adquiere el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del citado Reglamento, de Merrill Lynch & Co., Inc. («Merrill», Estados Unidos) mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— BAC: banca minorista, de empresa y de inversiones, gestión de patrimonio e inversiones,

— Merrill: mercados globales y banca de inversiones, gestión de patrimonio.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5361 — Bank of America/Merrill Lynch, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

NOTA AL LECTOR

Las instituciones han decidido no mencionar en sus textos la última modificación de los actos citados.

Salvo indicación en contrario, se entenderá que los actos a los que se hace referencia en los textos aquí publicados son los actos en su versión actualmente en vigor.